



Santiago, 7 de OCTUBRE del 2025

CERTIFICADO Nro. 24-1873

El Ministro de Fe del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana que suscribe, certifica:
Que la firma Contratista HUMBERTO PIÑONES , ha ejecutado la siguiente Reposición de Pavimento en la Comuna de PUDAHUEL, correspondiente a la Ruptura autorizada por este Servicio mediante el permiso que a continuación se señala:

PERMISO Nro.	FECHA	CALLE(S)
24-1873	16/04/2024	DIAGONAL LA ESTRELLA N° 8540 DIAGONAL LA ESTRELLA N° 8540

GARANTÍA (10%): BOLETA Nro. 9103942, Banco SANTANDER , por 3000 U.F.

OBJETIVO DE LA OBRA: NUEVO SUMINISTRO OBRAS BNUP A FUTURO EDIF.DIAGONAL LA ESTRELLA LAMINA 01 DE 01

TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD
CALZADA DE H.C.V. e=0,18	M2	8,2
SUMIN. Y COLOC. SOLERAS A,C	ML	2
VEREDON TIERRA	M2	20,4
ACERA BALDOSA VIÑA O FULGENT(ANTIDESL)	M2	4,34
BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS Y CALZADAS	M3	2,16
CÁMARAS DE ALBAÑILERÍA	UND	1
DEMOLICIÓN DE CALZADA Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	1,48
EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPENSADO	M3	19,41
DEMOLICIÓN ELEMENTOS DE PAVIMENTACIÓN (BASE, SUBBASE Y VEREDA)	M3	2,33
JUNTAS DE DILATACIÓN	ML	17,4
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (CALZADA)	UND	1
CORTE CON SIERRA	ML	23,74
ENSAYES DE COMPACTACION DEL MATERIAL DE RELLENO POR CADA CAPA	UND	3
EXTRACCION Y ENSAYE DE TESTIGOS DE CALZADA	UND	2
LIMPIEZA GENERAL	M2	32,94
ENSAYE COMPACTACION BASE ESTABILIZADA	UND	2
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (VEREDAS)	UND	1

Dicha Reposición fue inspeccionada por la Unidad Permisos de Ruptura y Reposición de Pavimentos.

Se extiende el presente certificado a petición de:

Firma Contratista : HUMBERTO PIÑONES
Domiciliada en : COMPAÑIA DE JESUS N° 3167 SANTIAGO
Para ser presentado a : ENEL X CHILE SPA

Observaciones : CALIFICACION: 93 PUNTOS.

EVELYN GRABOWSKI PALMA
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFA SECCI" N PERM.ROT.Y REPS. DE PAV.

SERVICIO METROPOLITANO
JEFE
REPOS. PAV.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE
NURY S RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe

RLE
Nota: LAS INSTALACIONES AÉREAS O SUBTERRANEAS DE PROPIEDAD O EN USO POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEBEN ASUMIR EL COSTO DEL DESPLAZAMIENTO DE DICHAS INSTALACIONES, CUANDO ESTE SERVICIO EJECUTE CON FONDOS PÚBLICOS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y SE GENEREN INTERFERENCIAS CON DICHAS INSTALACIONES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl